

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1625.

CHIGUAYANTE 11 SEP 2019

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorícese a BUSTOS Y BUSTOS TRANSPORTES LIMITADA, R.U.T. 79.681.930-8, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE 5705 N°3, Comuna de CHIGUAYANTE, regularización de pago contribución de patente comercial, para giro de: EXTRACCION DE PIEDRA. ARENA Y ARCILLA.
- 2. Se hace presente que la confección de este decreto solo acredita el pago de patente con efecto retroactivo por verificarse el ejercicio de la actividad, hasta el 1er semestre del año 2019.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 4. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el Art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del periodo comprendido entre el 2do semestre 2015 al 1er semestre 2019, ambos inclusive, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente y que dan cuenta del inicio de actividad comercial desde el año 1993.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

OSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

CUATE LISANDRO TAPIA SANDO

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/NEC/JCHC/madm. Distribución:

SECRETARIC

ción: Interesado

Secretaría Municipal Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Formato Digital) Dirección de Control (Formato Digital) Dirección de Adm. y Finanzas (Formato Digital)